



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°842 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Nacimiento presentado en el Departamento de Salud de Zapallar

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** al funcionario don **JUAN PABLO HERNANDEZ**, Odontólogo del Departamento de Salud Municipal, Cedula Nacional de Identidad N° , para que haga uso de 5 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fuero Paternal** por nacimiento de su hijo, Josefina Estela Hernández Salgado, desde el 15 de febrero hasta el 21 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CEL / SEC / caf.-